

Este periódico, que sale los miércoles y domingos, se suscribe en la imprenta de Herrero y Pedron calle mayor número 45 á 6 rs. al mes, 15 por trimestre y 54 por año llevado á casa de los señores suscritores, á quienes se les darán gratis los suplementos.



Se admiten suscripciones para fuera de esta capital á 10 rs. mensuales, 27 por trimestre, 52 por seis meses y 100 por año, franco de porte.

Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Cefe político; y los artículos y avisos no oficiales que se dirijan á la redaccion serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE ALBACETE.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

En la gaceta de Madrid número 989 del miércoles 16 de agosto se inserta el real decreto siguiente.

«Habiendo cesado ya las causas que me indugeron á expedir mi real decreto de 6 del corriente, vengo como Reina Gobernadora, á nombre de mi excelsa Hija doña Isabel II, y conformandome con lo que me ha propuesto mi consejo de ministros, en disponer que desde ahora quede enteramente sin efecto, así la declaración de hallarse en estado de guerra el distrito de la capitania general de Castilla la Nueva, como lo demas que en aquel real decreto prescribi respecto á la consiguiente extension de la autoridad militar. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—Palacio 15 de agosto de 1837.—A. D. Pedro Chacon.»

Lo que traslado á VV. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 22 de agosto de 1837.—Geronimo Serrano.—Señores presidentes y ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

En la gaceta de Madrid número 991 del viernes 18 del actual se inserta la ley siguiente:

«Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquia española, Reina de las españas, y en su real nombre y durante su menor edad la Reina Viuda su Madre doña Maria Cristina de Borbon, gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las c6rtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente.

Las c6rtes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Los oficiales de la armada na-

cional de la clase conocida por activa desde alférez de navío hasta capitán de navío inclusive, y de subteniente á coronel de artillería de marina, serán igualados en sueldos á los de sus respectivas clases en el ejército, con arreglo al decreto de las c6rtes de 26 de noviembre de 1813.

Art. 2.º Gozarán de esta igualdad de sueldos los oficiales que sin pertenecer á la clase de activos esten empleados en matrículas, capitanías de puerto, arsenales, fábricas y establecimientos científicos y de enseñanza.

Art. 3.º Del mismo modo los oficiales de la clase conocida por pasiva, que no tuvieren destino, serán declarados excedentes, disfrutando los mismos goces que los excedentes de infantería del ejército.

Art. 4.º La asignacion de embarco subsistirá sin aumento ni disminucion para todas las clases de la armada.

Art. 5.º Los retiros y comisiones de servicio se considerarán iguales en sus goces para los oficiales de la armada y los de sus respectivas clases del ejército conforme á los reglamentos vigentes para este. Lo cual presentan las c6rtes á S. M. para que tenga á bien dar su sancion. Palacio de las c6rtes 9 de agosto de 1837.—Miguel Calderon de la Barca, presidente.—Miguel Roda, diputado secretario.—Antonio M. Garcia Blanco, diputado secretario. Palacio 10 de agosto de 1837. Publíquese como ley.—YO LA REINA GOBERNADORA.—Como ministro de gracia y justicia, José Landero Corchado.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendreislo entendido, y dispondreis se imprima publique y circule.—YO LA REINA GOBERNADORA.—A. D. Juan Alvarez y Mendizabal.

Y lo comunico á VV. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 22 de agosto de 1837.—Geronimo Serrano.—Señores presiden-

tes y ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Al Sr. intendente de rentas de la provincia de Cuenca digo con esta fecha lo siguiente:

»Habiendo acudido á esta intendencia el ayuntamiento de Madrigueras y varios otros de los pueblos de esta provincia que antes pertenecian á la de su digno cargo, manifestando la circular que V. S. les ha comunicado en 4 del actual por la que se les previene que en el improrrogable término de seis dias pongan en su poder las copias de los repartos individuales del anticipo de 200 millones y el importe de la primera tercera parte del cupo ingresado en esa tesoreria ó respectiva depositaria, pues de lo contrario procederá V. S. á despachar comisiones contra las corporaciones morosas. Con este motivo me piden dichos Ayuntamientos les señale el modo con que se han de gobernar, pues que por las ordenes que se les tienen comunicadas por esa misma Intendencia se les tiene hecho saber que desde 1º de Julio anterior quedaban sugetos á esta de mi cargo y por consiguiente tambien sugetos todos los ramos concernientes á la recaudacion. Y como esta clase de aclaraciones que piden los pueblos se hace preciso darlas en atencion al asunto que versan, causando con ello un impropio trabajo á esta Intendencia en unos momentos que tan agoviada se encuentra por la falta de su Secretario y la del Contador de Provincia, cuyos funcionarios aun no se han presentado á servir sus destinos; por estas justas razones he de merecer á V. S. cese de comunicar ordenes á los referidos pueblos, pues que hallándose la Intendencia de mi cargo ejerciendo el lleno de sus funciones desde la fecha referida, á ella es á quien toca esclusivamente llevar á efecto la recaudacion por todos conceptos en los pueblos de su demarcacion; pues de otro modo seria como V. S. conoce entorpecer el servicio, poner á los pueblos en un estado de ignacion sin saber á que Autoridad obedecer, como así lo demuestran en sus escritos, y obstruir á esta Intendencia el ejercicio de sus funciones.

Lo que hago saber á los pueblos de esta Provincia para su inteligencia y cumplimiento, dejando de hacer mas consultas sobre el particular puesto que el contenido del anterior oficio le señala la marcha que han de observar en este asunto. Albacete 22 de Agosto de 1837. Pedro Ayllon.—Señores Presidentes y Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

Circular.—Deseosa esta corporacion de que la juventud reciba una educacion conforme á las luces del siglo, y á las instituciones liberales que nos gobiernan, haciendola útil á la patria y así misma, y que adquiera desde un principio el conocimiento de los derechos del hombre constituido en sociedad, marcados del me-

[2]

por modo en la constitucion promulgada en 18 de junio último, ha acordado, se diga á VV. ejerciten su patriótico celo vigilando las escuelas de instruccion primaria, y haciendo que en ellas se lean por el maestro, y repitan por los niños dos articulos, al menos, de la constitucion todos los dias á última hora de enseñanza; con cuyo método se conseguirá sea aprendida así como se verifica con las demás materias elementales de dichos establecimientos.

Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 22 de Agosto de 1837.—El presidente—Gerónimo Serrano.—Martin José Jimenez—Secretario interino.

PARTE NO OFICIAL.

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la guerra.

El capitán general de Castilla la Vieja con fecha 14 del actual desde su cuartel general de Abades dice á este ministerio: Que habiendo emprendido su movimiento antes de amanecer del mismo dia desde la fonda de S. Rafael por el Espinar, hacia Avila, supo al salir de aquel pueblo para la venta de Campozálvaro, que el enemigo que con la artilleria se dirigia á dicha ciudad, habia contramarchado y reunidose en Villacastin con el resto de sus fuerzas.

Que inmediatamente fue al alcance de los rebeldes, y que aun cuando al llegar á la mitad del camino de las Navas de San Antonio á Villacastin descubrió parte de las fuerzas contrarias en las formidables posiciones de su frente, no obstante determinó atacarlas; pero los rebeldes pronunciaron su retirada en direccion á Segovia, logrando el brigadier Alcalá entrar en Villacastin y apoderarse de parte del convoy de provisiones que llevaba la faccion.

Que continuó persiguiendo á esta, y al llegar á la vista del mencionado punto de Abades, observó continuaban su retirada con precipitacion, habiendo dispuesto suspender su seguimiento en razon al gran cansancio de la tropa; manifiesta el referido general que el fruto de sus movimientos los considera de grande importancia en razon á que ha evitado el ataque que los enemigos intentaban contra Avila, haciendoles refugiarse precipitadamente en Segovia.

Capitania general de Castilla la Vieja.—Plana mayor.—Excelentísimo Sr.: Con el fin de aproximarme al enemigo todo lo posible, salí ayer tarde de Abades para Valverde con intencion de pasar hoy á Zamarramala, que está un cuarto de hora de Segovia, resuelto á atacarle si me aguardaba en aquel pueblo. Esta mañana me puse en marcha con el indicado objeto, siguiendo la ruta de Valseca, por causa de la artillería. A poco de haber pasado por dicho punto, me dieron aviso los descubridores de que el enemigo cruzaba por mi frente. Me adelanté á observarle por mi mismo,

y efectivamente vi que seguían la dirección de Turégano, aunque distante como legua y media.

Inmediatamente hice avarzar la caballería y primera brigada de infantería con orden de seguir vivamente la marcha del enemigo, y con el resto de la infantería y artillería continué hacia Zamarramala, hasta que convencido por mis confidentes y por un pasado de uno de los batallones navarros de que en Segovia solo habían dejado los rebeldes sus heridos y enfermos, cejé á reunirme con la caballería. A pesar de la velocidad de mi marcha no he podido dar alcance al enemigo. Continuo con tal objeto, y no perderé ocasion de hacer cuanto pueda, dando conocimiento á V. E. de lo que se consiga.

La artillería ha superado hasta ahora los grandes obstáculos que se la han presentado en su marcha de travesía.

Dios guarde á V. E. muchos años. Monte de Temeroso 16 de Agosto de 1837 á las cuatro de la tarde.—Excmo. Sr.—Santiago Mendez de Vigo. Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

El juez de primera instancia de Requena Don Joaquin Telesforo Clemot, con fecha 12 del corriente, comunica á este ministerio que se habian presentado en aquella ciudad dos facciosos que servian en caballería, y ademas D. Sebastian Felipe Agresod, capitán graduado de teniente coronel de caballería retirado, comandante que fue de los llamados realistas de Jarafuel, primo del cabecilla D. José Moran, gefe que ha sido de los cuerpos de esta arma en la partida del fraile Esperanza, añadiendo que se aguardaban otros de la misma procedencia.

—Por otro parte del juez de primera instancia de Torrelaguna D. Lorenzo Gonzalez, su fecha 14 del corriente, refiriéndose á otro del alcalde constitucional de Buitrago, se tienen noticias de que la faccion de S. Leonardo ha sido destrozada, y que los mozos que estaban en ella se habian retirado á sus casas dispersos.

—En otra comunicacion del juez del Quintanar de la Orden D. Mateo Basan, en 13 del actual, se avisa á este ministerio que la faccion de Masena, por primera vez en cerca de tres años, ha perdido tres hombres, ocho caballos y varias armas, quedando herido gravemente un hijo suyo á la salida de los montes por una partida de tropa. Con referencia tambien al alcalde constitucional de Quero avisa que á las dos del dia anterior en el término de Herencia, y á legua y media del primer pueblo, divisó á una faccion de caballería que huía perseguida por D. Vicente Tolledano, el que con 30 caballos de su mando los traía en derrota desde Argamasilla de Alba, habiéndoles causado 12 muertos.

En 13 del actual dice el juez de primera instancia de Riaza D. Remigio Garcia del Villar, con referencia á comunicacion del comandante de armas de Burgos, que habiendose prendido fuego

por casualidad á la casa del alcalde de S. Leonardo, y encendidos otras inmediatas, se sintió una grande explosion, que hizo creer habia en dos edificios que volaron un gran deposito de polvora, mucho mas cuando uno de ellos pertenecia al suegro de Silvestre Navazo, que se halla desde el principio en las filas rebeldes, añadiendo que la faccion del Pinar se reduce á los cansados que dejó la faccion por su paso en aquel territorio, y así es que los mozos fugados aseguran que al presentarse la columna de Soria entró en ellos una confusion extraordinaria.

Irum 4 de agosto. Las fortificaciones de este pueblo estan para concluirse, y en ella trabajan diariamente la benemérita compañía de zapadores, algunos soldados de la guarnicion, y como unos 100 paisanos de la villa y caserios inmediatos que trabajan por fagina tomando buena racion diaria.

En la linea de Hernani hay continuamente escaramuzas con los facciosos, en las que siempre salen estos bien escarmentados; en esta frontera se goza completa tranquilidad,

Hernani 6 de agosto. La noche del último martes tuvieron los facciosos la osadía de llevar 16 bueyes destinados para la brigada con seis carreteros de la casa contigua al convento único de esta villa. Con este motivo, para suplir nuestro descuido, se dispuso hacer una salida, y traer en represalia algunas reses de los caserios mas cercanos de esta villa: y en su consecuencia el bravo brigadier O-Donell salio antes de ayer con un batallon del infante hacia Urnieta, é inmediatamente, desalojando al enemigo de sus puntos avanzados, se posesionó en los parages mas adecuados para resistir todos los arremetimientos del enemigo: al mismo tiempo dicho brigadier dispuso que otro batallon del infante saliese á la derecha del Urumea á coger algunas reses. Los batallones facciosos situados en Andoain y Soravilla se pusieron en movimiento, y se colocaron á nuestro frente, y en seguida arremetieron al batallon del infante; pero el ejemplo de O-Donell y la serenidad del bizarro batallon supieron dar frente á los empujes de los enemigos, y de este modo siguió un tiroteo mas ó menos fuerte, hasta que O-Donell tuvo noticia que el otro batallon del otro lado del Urumea se retiraba despues que consiguió su intento, y al mismo tiempo mandó replegar el batallon que se hallaba hacia Urnieta, que lo verificó con mucho orden, y los facciosos escarmentados tampoco le picaron la retirada en la forma que generalmente acostumbran. Poca gente era la que de nuestra parte se comprometió en la accion; pero los comprometidos le invitaban al bizarro O-Donell, y todos á porfia se portaron, habiendo jugado muy bien la artillería, tanto inglesa como española, y habiendo tambien hecho uso de sus lanzas el piquete de caballería que se hallaba en esta villa. El resultado fue haber recogido mas de 30 reses. En esta operacion tuvimos 24 heridos, de los que algunos cinco serán mor-

ales. El enemigo sufrió mayor pérdida, pues los que hasta ahora sabemos positivamente son seis muertos en el campo, incluso un teniente coronel; y ni podía ser otra cosa, porque nuestro batallón posicionado á elección se defendía á placer.

El 4.º y 7.º batallones facciosos de esta provincia se marcharon con la expedición de Guergué: el 3.º se ha marchado también de aquí; el 1.º tiene orden de estar pronto para la primera llamada; de consiguiente á nuestro frente no quedan mas que 2500 hombres enemigos.

El general en jefe del ejército del centro desde Barracas el 12 del actual dice, que por las noticias que ha recibido sabe que el Pretendiente con la facción alavesa salió de Mirambel el 8 y se dirigió por Fortanete, Povo á Abobux: que Sanz, Forcadell y Esperanza pasaron en la noche del 10 por las inmediaciones de Sarrion para unirse al Pretendiente en Alhambra, y que Cabañero con 1500 hombres marchó el 11 en la misma direccion; siendo posible que Cabrera y Quilez, que estaban en Rubielos y Mora, se hayan unido al Pretendiente. Supuesta esta concentracion de fuerzas rebeldes se propone desconcentrar sus planes y obrar, segun lo esijan el número y situacion del enemigo; pero siempre con el objeto de atacarle y destruirle: da sus instrucciones al general Buerens, y manifiesta las operaciones que piensa ejecutar.

El mariscal de campo D. José Clemente Buerens desde Monreal, con fecha 14 del actual, dice que constándole por todos los partes que recibia de que el Pretendiente con gran fuerza de infanteria habia pasado por Cella con direccion á la sierra de Albarracin, se iba á poner en marcha para Molina, cuando tuvo aviso de que 700 caballos enemigos al mando de D. Luis Lopez Delpan habian entrado en Calamocha, por lo que deseoso de alcanzarlos, se dirigió sin descanso á dicho punto, sin que hubiese podido encontrarlos, á pesar de haberles seguido hasta Monreal, en donde supo se habian dirigido precipitadamente á Santa Olalla; añade que por los rebeldes que acababan de presentársele y otras noticias que tenia, sabia que la infanteria habia vuelto desde Cella á Alhambra, abandonando su primitiva idea de pasar á la sierra de Albarracin; y concluye diciendo que se disponia para marchar á Santa Olalla y Cella.

El capitán general de Castilla la Vieja desde Abades con fecha 16 del actual á las cuatro de la tarde dice: Que se situaba en el punto que creia conveniente para impedir la salida de los enemigos reconcentrados en Segovia, si como se aseguraba intentaban hacerlo en la mayor parte para seguir sus operaciones, dejando una pequeña fuerza para defender la ciudad y su Alcazar, en donde tenian grandes acopios de subsistencia, particularmente de granos y carnes.

He aquí copia del parte oficial de la accion de Valls.

«Serian poco mas ó menos las doce de esta noche que se supo de positivo que 300 hombres de lo mas escogido de la faccion del cabecilla Griset, se hallaban escondidos dentro una casa y corral inhabitado, distante unos cincuenta pasos de los cuarteles de esta villa y portal

llamado de Mallorca, tocante á la carretera que dirige á Montblanc, con el objeto de sorprender por la madrugada esta poblacion y causar los estragos que son consiguientes en la guerra feroz de los satélites del Pretendiente, sostenidos por el resto de la faccion, que se hallaba á alguna distancia.

«Reunido inmediatamente con este señor comandante de armas, juez de primera instancia y comandante de la milicia nacional de esta villa, y hallandose por casualidad en ella parte de la compañía movilizada de D. Estanislao Tell, la de Barbera que manda D. Carlos Folch, y algunos milicianos de Alcover, Brañim, Alio y Puigpelat, se tomaron las disposiciones oportunas haciendo una contraparada, cuyos puntos cubrian los últimos y milicianos de esta villa; y atacados á la madrugada de frente por los referidos D. Estanislao Tell y D. Carlos Folch á los vivas de Constitucion é Isabel II, se rompió un mortífero fuego que fué no obstante despreciado barbaramente por los enemigos, quienes sabieron precipitadamente, defendiéndose entretanto hasta que rotos y declarada su fuga han sido perseguidos en todas direcciones, siendo el feliz resultado de tan gloriosa accion 44 muertos vistos hasta ahora, sin contar los muchos heridos que son consiguientes al número de los primeros: siendo por nuestra parte la de 3 valientes muertos y 12 heridos, á quienes se les ha procurado los mas eficaces y prontos auxilios. Valls 6 de Agosto de 1837.»

Puigcerdá 1.º de agosto. Son las tres de la mañana y dentro de media hora vamos á salir 900 hombres todos de mi regimiento (America), menos 70 de Guadiz, 70 cazadores de montaña, dos piezas de carga con la dotacion correspondiente de artilleros y vamos á reunirnos en Camprodon. Nos siguen tres pavarros que la tarde última se presentaron en esta, entraron en Francia por Err y dicen que se desertaron en la accion de Capsa-costa, en donde fueron dispersados los satélites de Urbitondo, y que dos compañías quedaron en poder de las tropas de la Reina.

Albacete 22 de agosto.

Hemos visto dos listas impresas de candidatura que circulan por la provincia. La una con el epigrafe de los amigos de la constitucion del año de 37, la otra carece de el. Hechad la vista sobre las personas y esto bastará á vuestro criterio. Sin embargo en las naciones civilizadas en donde se goza, hace muchos años del benéfico influjo de un gobierno representativo, es practica muy saludable, que los candidatos publiquen su profesion de fé política. Ella los califica de una manera mas auténtica, les obliga á no desviarse de la senda que se han trazado, y por este medio tan franco como digno de los que aspiran á representar los intereses de los pueblos, los electores no se engañan, por que cada uno vé en donde está su opinion, en donde sus ventajas y cual es su color político. Rogamos pues á los candidatos que entren en aquella practica de los pueblos cultos. La publicidad es el alma de los gobiernos libres: Pensad y elegid.

Imprenta de Herrero y Pedron.